

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas

PROVIDENCIA, Fecha: 24 JUN 2025

DA EX DAF 1253 N° 0 / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

- CONSIDERANDO:
- 1. Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
 - 2. Que según solicitud de: DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL N° del y mediante:
 - i) Decreto Alcaldicio DA EX DAF N° 0 de fecha
 - a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado: Publicación en el Diario Oficial de Decreto Alcaldici
 - b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° Letra
 - ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado
 - iii) Memorando u OT N° de fecha que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: Denominado:
 - 3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: SUBSECRETARIA DEL INTERIOR RUT: 60501000-8 Dirección: PALACIO DE MONEDA 211 SANTIAGO e-mail: garaneda@interior.gov.cl
 - 4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha, o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS, si corresponde.
 - 5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Publicación en el Diario Oficial de Decreto Alcald.Exento N°701 de fecha 16 mayo del 2025Fecha de publicacion 29 de mayo del 2025CVE 2650951IBP (rhh)	825.421	825.421

TIPO DE COMPRA	4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 3º - b) Ley de Compras - Los convenios que celebren entre sí los organismos Públicos.	DESCUENTO:	
		NETO:	693.631
		IVA/RETEN.:	131.790
		Total O.Compra:	825.421

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA	614	24/06/2025
---------------------------	-----	------------

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152207001001	270301	17.108.321	20.966.679	825.421	16.282.900

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- 2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

VISACIONES			FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipal	Dirección de Administración y Finanzas	Secretaría Municipal